



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Solicitud de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán: Solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el lugar de presentación la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Bascuñana, a 20 de enero de 2011.

El Alcalde
(ilegible)